

FORMATO ÚNICO DE REGISTRO DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL

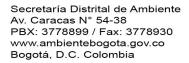
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No Radicación #: 2019EE233721 Proc #: 4434344 Fecha: 04-10-2019
Tercero: 860066191-2 – MEDICOS ASOCIADOS S.A.
Dep Radicadora: SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y

/ISUAL

Clase Doc: Salida Tipo Doc: Registro PEV

Radicado de solicitud		Fecha de Solicitud	Número de registro		Vigencia del registro			
2016ER87571		31-05-2016	SCAAV-02057		4 AÑOS contados a partir de la fecha de ejecutoría del presente acto administrativo			
TIPO DE SOLICITUD:	Registr	o de aviso de	erior visual	X				
	Registr	o de valla de	onal comercial	I				
	Registr	o de valla de	onal institucion	nal				
	Registr	o de publicida						
	Otros e	elementos de	erior Visual					
I. DATOS DEL SOLICITANTE								
Razón social		Nomb	re del Estableo	cimiento:	NIT 860.066.191-2			
MEDICOS ASOCIA	A. MEDIO	COS ASOCIAD	OS S.A.	M.M. NO APLICA				
Representante lega	Propietario	Ot	ro C	C.C. X C.E.				
MAY		Número: 17.031.094						
Dirección de notificación: CALLE 26 SUR No. 69 – 01					Teléfono: 3202797419 – 7440981 EXT. 105			
Propietario del Inmueble X Propietario del Vehículo X					No. documento 830.005.006-1 y 830.014.0.11-3			
SECURITY VIDEOEQUIPMENT SAS Y COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA.								
Dirección: CALLE 57ª No. 35-78					Teléfono: 2228900- 6004736			







II. DATOS DE LA SOLICITUD								
Avisos								
Tipo de Elem	ento a reç	gistrar Av Av	viso en fachada viso Divisible viso Separado de Fachada (tipo alla Convencional - Zancudo)					
Dirección donde se ubicará el elemento: AVENIDA CALLE 26 SUR No. 69 – 01								
No. Chip: NO APLICA		Matrícula Inr NO API		Número de Fracciones:	NO APLICA			
Sector de actividad:	_	DE COMERCIO ALIFICADO	UF	CARVAJAL				
Texto de la Publicidad:	MÉDICO	MÉDICOS ASOCIADOS - SMA SERVICIO MÉDICO AN MÉDICO NUEVO KENNEDY						
¿Aviso luminoso? SI NO X	Áre	a Total (m²) 1.63	Piso (s) en que Funciona el establecimiento		EN EL PRIMER Y SEGUNDO PISO			
Ubicación del e Primer piso Antepecho del segu Parte superior del e más pisos)	ndo piso	X	Tipo de P Política Comercial	ublicidad:	Localidad:			
Parqueadero Canopy			Institucional					
III. ANTECEDENTES								
- Que mediante radicado 2016ER87571 del 31-05-2016, CÉSAR ALEJANDRO TORRES IDARRAGA con C.C. 80.135.337, en calidad de Apoderado de MÉDICOS ASOCIADOS S.A. con NIT 860.066.191-2, presentó solicitud de registro de publicidad exterior visual para un elemento tipo AVISO EN FACHADA, a instalar en la AVENIDA CALLE 26 SUR No. 69 – 01								
IV. EVALUACIÓN TÉCNICA								
Una vez evaluados los requisitos técnicos en materia de Publicidad Exterior Visual contemplados principalmente en los Decretos 959 de 2000, 506 de 2003, y la Resolución 931 de 2008, se concluye que el elemento tipo AVISO EN FACHADA, CUMPLE con los requisitos exigidos en la norma vigente.								





V. EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, RESUELVE

Otorgar a MEDICOS ASOCIADOS S.A. con NIT 860.066.191-2, representada legalmente por MAYID ALFONSO CASTILLO ARIAS con C.C. No. 17.031.094, o quien haga sus veces, el registro de publicidad exterior visual tipo AVISO EN FACHADA, por una vigencia de 4 AÑOS contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo.

IV. OBLIGACIONES

Son obligaciones del beneficiario del presente registro:

- 1°. Darle adecuado mantenimiento al elemento de publicidad exterior, de tal forma que no presente condiciones de suciedad, inseguridad, deterioro ambiental, ni generar factores de amenaza para la integridad física de los ciudadanos, de conformidad con las normas ambientales y urbanísticas que regulan la materia.
- **2°.** Cumplir con las presentes obligaciones y con lo dispuesto en la Ley 140 de 1994, el Decreto 959 de 2000 y 506 de 2003, el Acuerdo 079 de 2003, el Acuerdo 111 de 2003, la Resolución 931 de 2008 y demás normas que las complementen, reglamenten, modifiquen o sustituyan.
- **3°.** Solicitar autorización ante esta Secretaría, para la actualización o modificación de las condiciones bajo las cuales se otorga el presente registro.

Nota: El incumplimiento de las obligaciones impuestas en el presente registro o de aquellas estipuladas en la normativa que regula la Publicidad Exterior Visual, acarreará la imposición de las sanciones correspondientes; sin perjuicio de la orden de desmonte que pueda dictarse por la infracción a las normas de Publicidad Exterior Visual.

IV. OBSERVACIONES

Se aclara que:

El registro otorgado no concede derechos adquiridos, por lo cual cada vez que se produzca cambio de normativa, se modifique o traslade la Publicidad Exterior Visual registrada, o se venza el término de vigencia del registro, se deberá obtener un nuevo registro, si se pretende continuar con la publicidad.

El término de vigencia del registro del elemento se entenderá expirado cuando el responsable de la Publicidad Exterior Visual no la instale dentro de los diez (10) días contados a partir de la fecha de su otorgamiento. El registro aquí expedido, se otorga sin perjuicio de las acciones populares que puedan promoverse respecto al elemento de Publicidad Exterior Visual.

Para el traslado de la publicidad aquí registrada, se debe tramitar una nueva solicitud de registro Los elementos tipo valla de obra convencional institucional y valla de obra convencional comercial únicamente podrán ser instalados en el predio o lugar en donde se adelanta la obra.

La Secretaría Distrital de Ambiente realizará las labores de control y seguimiento sobre el elemento de Publicidad Exterior Visual, con el objeto de verificar el cumplimiento de la normativa ambiental y de las obligaciones derivadas del presente registro.

V. NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN

1°. Notificar el contenido del presente registro a MAYID ALFONSO CASTILLO ARIAS, con C.C. 17.031.094, en su calidad de Representante Legal de MÉDICOS ASOCIADOS S.A., con NIT





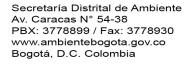
860.066.191-2 o a quien haga sus veces, en la AVENIDA CALLE 26 SUR No. 69 - 01, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

- 2. Publicar el presente acto administrativo, en el boletín de la Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.
- 3°. Contra el presente registro procede recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los Artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



OSCAR.DUCUARA SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Elaboró:										
DIANA ROCIO ZABALA PARRA	C.C:	1014201485	T.P:	N/A	C		CONTRATO 20190766 DE 2019	FECHA EJECUCION:	27/06/2	2019
Revisó:										
ANDRES ESTUPIÑAN NIÑO	C.C:	79799443	T.P:	N/A	С		CONTRATO 20190671 DE 2019	FECHA EJECUCION:	27/06/2	2019
LILIANA SABOGAL AREVALO	C.C:	41902067	T.P:	N/A	С	PS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	02/07/2	2019
LILIANA SABOGAL AREVALO	C.C:	41902067	T.P:	N/A	С	PS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	28/06/2	2019
ANDRES ESTUPIÑAN NIÑO	C.C:	79799443	T.P:	N/A	С		CONTRATO 20190671 DE 2019	FECHA EJECUCION:	28/06/2	2019
Aprobó: Firmó:										
OSCAR ALEXANDER DUCUARA FALLA	C.C:	79842782	T.P:	N	I/A C	PS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	04/10/2	2019



Flab - - 4 .

